



Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

Coordinación del informe:
José M. Nyssen,
Unidad de Internacionalización y Estudios,
Dirección de ANECA.

Edita: Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Descripción: Gratuita / Unitaria / En línea / pdf.

Año: 2024

Lengua/s: Español



Obra sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite a ANECA y no se haga un uso comercial.

Coordinación del informe: José M. Nyssen, Unidad de Internacionalización y Estudios,
Dirección de ANECA

Nota de la editora: Las opiniones que aparecen en los diferentes capítulos del informe son responsabilidad de sus autoras/-es y no son necesariamente compartidas por ANECA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Índice de contenido

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| PLAN DE TRABAJO | 13 |
| OBJETIVOS A QUE ATIENDEN LAS ORIENTACIONES Y LAS DIRECTRICES DEL MARCO DE EVALUACIÓN | 14 |
| ORIENTACIONES Y DIRECTRICES | 15 |
| BLOQUE A. Aspectos estratégicos e institucionales. | 16 |
| Orientación A.1. Política y estrategia institucionales..... | 16 |
| Directriz A.1.1. La universidad dispone de una política institucional en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento accesible y pública..... | 16 |
| Directriz A.1.2. La universidad incorpora actuaciones relevantes en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento en su plan estratégico o plan director..... | 17 |
| Directriz A.1.3. La universidad cuenta con un plan integrado y coordinado de actuaciones relevantes para la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento..... | 17 |
| Orientación A.2. Organización institucional y estructura. | 18 |
| Directriz A.2.1. La universidad cuenta con miembros con competencias en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en los órganos de gobierno. | 18 |
| Directriz A.2.2. La universidad cuenta con una estructura coordinada de servicios, unidades y entidades alineadas con la estrategia de la institución en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento..... | 18 |
| Directriz A.2.3. La universidad implica en su gobierno y en la definición de estrategias y políticas para la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento a estudiantes, personas tituladas en la universidad, entidades empleadoras y otros agentes del entorno laboral y el ecosistema emprendedor..... | 19 |
| Directriz A.2.4. La universidad, para su toma de decisiones, cuenta con un proceso de información regular sobre el conjunto de las actuaciones relevantes en materia de | |

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia de empleabilidad y emprendimiento

| | |
|---|-----------|
| empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento a unidades o equipos de decisión. | 19 |
| Directriz A.2.5. La universidad cuenta, para el desarrollo de sus actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento, con una dotación adecuada y sostenida de recursos humanos y materiales especializados, y de financiación destinada a tal desarrollo. | 20 |
| Directriz A.2.6. La universidad incentiva la relación con entidades, asociaciones y programas Alumni (red del antiguo alumnado) en las acciones para el fomento de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento, en coordinación con otras estructuras de la universidad. | 20 |
| BLOQUE B. Definición y logro del perfil de egreso. | 21 |
| Orientación B.1. Diseño de la enseñanza y formación en competencias para el desarrollo de estas y el logro de un adecuado perfil de egreso. | 21 |
| Directriz B.1.1. La universidad mantiene una observación regular del mercado laboral y el ecosistema emprendedor, así como de las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas para identificar las competencias demandadas. | 21 |
| Directriz B.1.2. La universidad diseña el perfil de egreso de sus enseñanzas y actuaciones de formación en competencias teniendo en cuenta el análisis de las competencias demandadas en el mercado laboral, en el ecosistema emprendedor y de acuerdo a las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas. | 22 |
| Orientación B.2. Procesos de enseñanza-aprendizaje que intervienen en el logro de un adecuado perfil de egreso. | 23 |
| Directriz B.2.1. La universidad desarrolla los procesos y métodos de enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones y en otras acciones formativas que oferta con una orientación a la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento. | 23 |
| Directriz B.2.2. La universidad mantiene una oferta suficiente y de calidad de prácticas externas y facilita el acceso a las mismas a todo su estudiantado. | 24 |
| Directriz B.2.3. La universidad mantiene una oferta suficiente y de calidad de acciones de movilidad disponible tanto para todo su estudiantado como para quienes hayan obtenido en ella la titulación recientemente. | 25 |

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia de empleabilidad y emprendimiento

| | |
|---|-----------|
| Directriz B.2.4. La universidad configura el conjunto de su personal (PDI y otro personal) conforme a las necesidades de los títulos -u otras acciones formativas- y al perfil de egreso a que estos están enfocados..... | 26 |
| Directriz B.2.5. La universidad desarrolla acciones formativas y lleva a cabo sesiones de actualización para el conjunto del personal (PDI y otro personal) en materia de mejora de la empleabilidad y el emprendimiento de sus estudiantes y personas tituladas en la universidad..... | 26 |
| Directriz B.2.6. La universidad evalúa regularmente el logro de los resultados de aprendizaje y del adecuado perfil de egreso de las titulaciones y otras acciones formativas que oferta desde la óptica de la empleabilidad y el emprendimiento..... | 27 |
| BLOQUE C. Orientación de estudiantes..... | 28 |
| Orientación C.1. Información de las salidas profesionales y de las oportunidades del mercado laboral y para el emprendimiento..... | 28 |
| Directriz C.1.1. La universidad proporciona información al estudiantado y a las personas tituladas en esta sobre las salidas profesionales atendiendo a la realidad del mercado laboral y del ecosistema emprendedor y, en su caso, a la prospección de las oportunidades en tales ámbitos..... | 28 |
| Directriz C.1.2. La universidad proporciona información a estudiantado y a personas tituladas en esta institución sobre sus servicios con competencias en empleo y emprendimiento | 29 |
| Orientación C.2. Acciones para el autoconocimiento, gestión de la carrera profesional y marca personal para el proceso de emprendimiento y búsqueda de empleo. | 29 |
| Directriz C.2.1. La universidad realiza acciones de diagnóstico, formación y asesoramiento para el autoconocimiento, la definición del objetivo profesional y la marca personal. | 30 |
| Directriz C.2.2. La universidad realiza acciones de formación, entrenamiento y asesoramiento sobre estrategias y herramientas para el emprendimiento y la búsqueda de empleo. | 30 |
| BLOQUE D. Intermediación con el empleo y dinamización del emprendimiento | 30 |
| Orientación D.1. Información a agentes empleadores y del ecosistema emprendedor, y canales de comunicación entre estos y la universidad..... | 30 |

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

Directriz D.1.1. La universidad realiza actividades orientadas a informar a los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor sobre el mapa de titulaciones y sus perfiles profesionales, las prácticas externas y los servicios universitarios de empleo y de emprendimiento. 31

Directriz D.1.2. La universidad establece canales institucionales de comunicación con el objetivo de conseguir relaciones estables y periódicas con los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor para el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento. 31

Directriz D.1.3. La universidad potencia el *networking* y facilita los canales de comunicación estable de estudiantes y personas tituladas en esta con Alumni, agentes del ecosistema emprendedor y profesionales. 32

Orientación D.2. La gestión de la oferta y la demanda de empleo y la inserción laboral. 32

Directriz D.2.1. La universidad realiza acciones orientadas a la captación y difusión de oportunidades de empleo acordes a nivel universitario, así como, en su caso, a la gestión de candidaturas de acuerdo a la oferta. 33

Directriz D.2.2. La universidad en colaboración con agentes empleadores diseña y pone en marcha programas de inserción laboral dirigidos a estudiantes y a personas tituladas en esta. 33

BLOQUE E. Atención a las necesidades de la sociedad34

Orientación E.1. Promoción de la investigación, la transferencia del conocimiento y la cooperación institucionales encaminadas a dar respuesta a retos sociales en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento. 34

Directriz E.1.1. La universidad promueve institucionalmente actuaciones de investigación y transferencia del conocimiento en el ámbito de su responsabilidad social dirigidas a la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento. 34

Directriz E.1.2. La universidad promueve actuaciones de cooperación institucional en el ámbito de su responsabilidad social dirigidas a la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento. 35

BLOQUE F. Mejora continua35

Orientación F.1. Revisión para la mejora continua. 35

| | |
|---|-----------|
| Directriz F.1.1. La universidad cuenta con una política institucional de medición del impacto y de los resultados de las actuaciones, y de la satisfacción de las personas destinatarias y de las implicadas en estas actuaciones. | 36 |
| Directriz F.1.2. La universidad recaba y utiliza evidencias sobre la repercusión de sus actuaciones en la consecución de los objetivos previstos que justificaron la puesta en marcha de tales actuaciones..... | 36 |
| Directriz F.1.3. La universidad cuenta con un procedimiento formalmente establecido para el diseño de las actuaciones, su planificación, seguimiento y revisión en base a los resultados. | 37 |
| PROPUESTA DE PONDERACIÓN DE LAS ORIENTACIONES DEL MODELO..... | 38 |
| CONCLUSIONES..... | 40 |
| ANEXOS:..... | 42 |
| Anexo 1. Resultados de aprendizaje de interés para la mejora de la empleabilidad y las oportunidades de emprendimiento de personas tituladas en la universidad | 43 |
| Anexo 2. Personas y organizaciones externas a ANECA participantes en la comisión de trabajo | 50 |
| REFERENCIAS | 51 |

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

INTRODUCCIÓN

Los *Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior -ESG-* (ENQA et al., 2015) hacen suyos los principales propósitos de la educación superior resaltados unos años antes desde el Comité de ministros y ministras del Consejo de Europa (2007) en su Recomendación sobre la *responsabilidad pública para la educación superior y la investigación*. Entre tales propósitos cabe mencionar la preparación del estudiantado para un empleo sostenible, contribuyendo así a su empleabilidad.

Este propósito, repetidamente destacado desde hace décadas en diferentes foros de referencia internacional así como por el estudiantado y diferentes partes interesadas de la sociedad, ha recobrado un impulso renovado, por ejemplo, a través de la meta de la *Agenda 2030* (Naciones Unidas, 2015) consistente en “dotar a un creciente número de personas jóvenes y adultas de las competencias necesarias (...) para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento”; y, más recientemente, también a través de la *Estrategia europea para las universidades* (Unión Europea, 2022) donde una de las orientaciones fundamentales se resumen en el “refuerzo de la calidad y de la pertinencia de las competencias de cara al futuro”.

Como parte de la orientación de ANECA para dar adecuada respuesta a las demandas expresadas desde el estudiantado y diferentes partes interesadas de la sociedad en materia de una necesaria mejora en la empleabilidad y en las oportunidades de emprendimiento de

tituladas y titulados universitarios, se determina desde esta agencia dotar de mayor utilidad a sus *análisis temáticos* para que estos, más allá de limitarse a describir y analizar conclusiones generales de actividades de aseguramiento externo de la calidad, contribuyan decisivamente a la mejora continua de estas en atención, de un lado, a las necesidades y expectativas de dicho estudiantado y de otras partes interesadas de la sociedad; y, de otro, a dar cabida a la implicación activa de los anteriores agentes y a las instituciones de educación superior en la construcción compartida de una cultura de la calidad teniendo en cuenta tanto la centralidad de tal estudiantado como el hecho de que las instituciones de educación superior son las principales responsables del aseguramiento y la mejora de la calidad de su oferta académica.

En parte como fruto del análisis y la reflexión en la materia antedicha respecto a los modelos de evaluación empleados en las actividades de aseguramiento de la calidad de enseñanzas y de instituciones, desde este punto, a través de dos iniciativas complementarias coordinadas desde ANECA, han sido llamadas a involucrarse universidades y diferentes partes interesadas, respectivamente, en la identificación de elementos clave para la revisión de las actuaciones de las universidades encaminadas a la mejora de la empleabilidad y de las oportunidades de emprendimiento de tituladas y titulados.

Tales elementos, en ocasiones considerados como insuficientemente desarrollados e, incluso, faltantes en los procesos de evaluación interna y externa mencionados, se han querido destacar para propiciar una reflexión desde los actuales modelos de aseguramiento de la calidad, y para facilitar el desarrollo de herramientas y procedimientos de evaluación interna y externa orientados a la mejora continua de las instituciones de educación superior respecto a sus actuaciones antes mencionadas.

Tres son los antecedentes de partida desarrollados en ANECA en los que se ha sustentado el presente trabajo para su elaboración. En primer lugar, la consulta realizada a estudiantado y consejos sociales de las universidades respecto a sus necesidades y expectativas en relación a la actuación de esta agencia. En segundo lugar, los modelos de evaluación externa

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia de empleabilidad y emprendimiento

de programas de ANECA conducentes a la acreditación de enseñanzas e instituciones, o a su certificación. Y, en tercer lugar, recogiendo todo lo anterior, el informe correspondiente al *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas* (ANECA, 2021).

Precisamente dicho *Marco para la autoevaluación* ha sido el principal elemento sobre el que se ha cimentado el presente *Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa*. No en vano, este segundo *marco* toma del primero seis de sus siete objetivos descritos para las universidades.

De manera resumida, el *Marco para la autoevaluación* buscó, con la implicación directa de las universidades, avanzar en una guía de referencia para procurar la mejora de las actuaciones de tales universidades encaminadas a avanzar en la empleabilidad y el empleo. Así, contó con la participación de 64 de dichas universidades; 28 de las cuales se involucraron directamente en el grupo de trabajo que elaboró el informe.

En razón de una definición previa de los objetivos específicos de las universidades en este sentido, se identificaron una serie de actuaciones clave de las universidades para avanzar en el cumplimiento de tales objetivos. Actuaciones clave que aparecen desplegadas dentro de cuatro bloques principales: definición y logro del perfil de egreso; orientación de estudiantes; intermediación universitaria en el empleo; y análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones.

Una vez identificadas dichas actuaciones, tal marco se centró en proponer, a través de una herramienta de autorrevisión para las universidades, líneas maestras para la puesta en marcha de acciones en esa materia. Herramienta que se ofrece en forma de guía y que se ha estructurado en cuatro secciones principales: aspectos estratégicos e institucionales; objetivos específicos en materia de empleabilidad; valoración de las actuaciones en materia de empleabilidad; síntesis y valoración global de las actuaciones.

El resultado final de esa iniciativa, plasmado a través un informe colaborativo, fue proporcionar a las universidades, por una parte, una serie de elementos de reflexión para

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

la mejora de sus actuaciones en la materia; y, por otra, una herramienta útil para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos.

Con todo, este trabajo previo ha constituido una base sólida sobre la que dibujar aquí las líneas maestras de un nuevo marco de orientaciones, en este caso para la evaluación externa, con el objetivo de apoyar las actuaciones puestas en marcha en las universidades encaminadas, como en el caso anterior, a lograr avances en la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo y a las oportunidades de emprendimiento por parte del estudiantado, tituladas y titulados universitarios. Para ello, se ha contado con la participación directa de un abanico de partes interesadas significativas en este ámbito sustantivo.

Ambos marcos, a la postre, dan cuerpo a una serie de informes que busca, de un lado, trazar una *carta de navegación* para que las universidades y diferentes agentes del sistema universitario que así lo deseen puedan tener una orientación clara de hacia dónde podrían poner rumbo para lograr dar pasos en el logro del objetivo general antedicho; y de otro, avanzar en este terreno hacia un encuentro de perspectivas entre universidades, estudiantado y otras partes de interés involucradas.

Partiendo de todo lo anterior, el **objetivo central** del presente informe es proporcionar al sistema universitario una guía con **orientaciones** para la revisión externa sobre las actuaciones de las universidades dirigidas a la mejora de la empleabilidad y las oportunidades de emprendimiento de sus tituladas y titulados **fruto de un consenso** construido conjuntamente por diferentes partes interesadas clave y así como por personal experto en esta materia.

De esta manera, se contó aquí, entre otros agentes, con la implicación directa de: CRUE Universidades Españolas; la Conferencia de consejos sociales de las universidades españolas (CCS); la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP); Alumni España; Ministerio de Hacienda y Función Pública; Confederación

Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); Asociación Española de Directores de RRHH (AEDRH); Observatorio del Emprendimiento GEM España; etc.

Cabe puntualizar que esta propuesta no pretende abordar todos los aspectos vinculados a la empleabilidad y al emprendimiento, sino centrarse en aquellos que están particularmente relacionados con las salidas profesionales de quienes egresan y en los que las universidades tienen una potencial responsabilidad desde su esfera de actuación. Por tanto, hay otros elementos de importancia, por ejemplo, en el marco del emprendimiento, que aquí no serán abordados y que, sin duda, son complementarios al ámbito en que se circunscribe este marco.

Con respecto a sus **contenidos**, este informe, en su parte inicial, presenta el plan de trabajo seguido para su elaboración así como, de manera resumida, los objetivos fundamentales a que atienden las orientaciones del marco de evaluación propuesto.

Expuesto lo anterior, se dedica la parte central del informe a la presentación pormenorizada en seis bloques temáticos de las orientaciones y directrices que dan cuerpo a dicho modelo de evaluación. Estos bloques tocan los siguientes temas: aspectos estratégicos e institucionales; definición y logro del perfil de egreso; orientación de estudiantes; intermediación con el empleo y dinamización del emprendimiento; atención a las necesidades de la sociedad; y mejora continua.

Seguidamente, acompañando a tal presentación, se ofrece una propuesta del peso que, en función de su importancia, se consideraría oportuno dar a las diferentes partes de este modelo. Y, por último, el informe se cierra con unas breves conclusiones y propuestas de desarrollo de trabajo futuro desde este marco.

Finalmente, cabe aquí **agradecer su labor** a todas las partes que han hecho posible este informe, y de manera especial a las personas e instituciones externas que, junto a ANECA, formaron parte de la subcomisión de trabajo encargada de la redacción del modelo de orientaciones de evaluación que aquí se presenta. Y también a María Sopesens, por la atenta revisión de estilo de este documento.

PLAN DE TRABAJO

Para la configuración del modelo de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia de empleabilidad y emprendimiento, ANECA contó con una subcomisión de trabajo plural y coordinada desde la propia agencia. Así por ejemplo, formaron parte de dicha comisión: la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP); la Conferencia de Rectores y Rectoras de Universidades Españolas (CRUE Universidades Españolas); la Conferencia de Consejos Sociales (CCS); Alumni España; el Ministerio de Política Territorial y Función Pública; la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE); la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos (AEDRH); y expertas y expertos universitarios que previamente habían participado en el *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas* de ANECA. La relación detallada de nombres de las personas e instituciones participantes puede consultarse en el anexo final de este documento.

Una vez constituida la subcomisión, sus miembros mantuvieron entre 2021 y 2022 una treintena de reuniones de trabajo para perfilar un **modelo consensuado** de evaluación.

En dicha labor, en primer lugar, las personas implicadas en la elaboración de este trabajo, a partir de su perspectiva y de la revisión tanto de los modelos de evaluación de ANECA como del *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas*, explicitaron una serie de objetivos en materia de mejora de la empleabilidad de tituladas y titulados, y de sus oportunidades de emprendimiento.

En segundo lugar, a partir de tales objetivos, se desplegaron, a modo de marco para la evaluación externa de las instituciones de educación superior, un conjunto de orientaciones centrales distribuidas en seis bloques temáticos. Y cada una de tales orientaciones encontró desarrollo a través de una serie de directrices que, de manera ponderada, sirven para dar cuenta de la consecución de cada una de esas orientaciones.

Finalmente, este marco consensuado por diferentes partes interesadas fue puesto a disposición de la Dirección y la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA para que, desde este punto, de considerarse, puedan darse pasos, de una parte, en la incorporación de elementos de interés en los actuales modelos de evaluación conducentes a la acreditación institucional y, de otra, en la puesta en marcha de un reconocimiento de excelencia institucional en la materia.

OBJETIVOS A QUE ATIENDEN LAS ORIENTACIONES Y LAS DIRECTRICES DEL MARCO DE EVALUACIÓN

Las orientaciones y directrices del presente marco estarán al servicio de los siguientes objetivos.

Las universidades buscan:

- que las personas con titulación universitaria cuenten con un perfil competencial adecuado a las demandas del mercado de trabajo, contribuyendo a su adquisición, adaptación y perfeccionamiento;
- que el estudiantado y quienes hayan obtenido una titulación universitaria cuenten con competencias específicas para la búsqueda activa de empleo y para el desarrollo de iniciativas emprendedoras;
- que el estudiantado y quienes hayan obtenido recientemente una titulación universitaria sean capaces de planificar su propia carrera profesional en función del conocimiento de sí mismos y de sí mismas, y de la realidad del mercado laboral, las herramientas de búsqueda de empleo y las oportunidades a su alcance;
- que el actual y futuro estudiantado, así como quienes acaben de obtener una titulación universitaria, cuenten con información adecuada sobre las medidas aplicadas por la universidad para elevar su empleabilidad y su potencial emprendedor, y sobre las salidas profesionales e inserción laboral de los diferentes títulos universitarios que se imparten;

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

- que las entidades empleadoras cuenten con información adecuada sobre la empleabilidad (incluidos los perfiles de egreso) e inserción laboral de los egresados y las egresadas de diferentes títulos universitarios que se imparten, así como del efecto de las medidas aplicadas por la universidad para elevar la empleabilidad de sus titulados y tituladas;
- que el estudiantado y quienes hayan obtenido recientemente una titulación universitaria, cuenten de forma continuada con oportunidades de encuentro con entidades empleadoras y agentes del ecosistema emprendedor, y viceversa.
- que la sociedad cuente con la aportación de conocimiento y la cooperación necesarias desde las universidades a la hora de dar respuesta a sus principales retos en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento.

ORIENTACIONES Y DIRECTRICES

En razón de los objetivos antedichos, este marco de evaluación se estructura en seis bloques principales de orientaciones:

- *BLOQUE A. ASPECTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES.*
- *BLOQUE B. DEFINICIÓN Y LOGRO DEL PERFIL DE EGRESO.*
- *BLOQUE C. ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES.*
- *BLOQUE D. INTERMEDIACIÓN CON EL EMPLEO Y DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.*
- *BLOQUE E. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.*
- *BLOQUE F. MEJORA CONTINUA*

Dichas orientaciones se desarrollan a través de un conjunto de directrices, las cuales, asimismo, aparecen clasificadas por nivel de importancia:

- NIVEL 1: Directriz de importancia fundamental;
- NIVEL 2: Directriz relevante.

BLOQUE A. ASPECTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

ORIENTACIÓN A.1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA INSTITUCIONALES

La universidad cuenta con una política acorde a los objetivos establecidos para el fomento y la mejora de la empleabilidad¹, la inserción laboral² y el emprendimiento³ de sus estudiantes y titulados/-as.

Directriz A.1.1. La universidad dispone de una política institucional en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento accesible y público

NIVEL 1⁴

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

¹ De acuerdo con el grupo de Observatorios de empleo de CRUE (2018), empleabilidad entendida aquí como “la combinación de factores individuales y contextuales que permiten a una persona incrementar la probabilidad de obtener o mantener un empleo ajustado a su capital educacional y que propicie su desarrollo profesional”.

² De acuerdo con el grupo de Observatorios de empleo de CRUE (2018), inserción laboral entendida aquí como “el acceso al mercado de trabajo, un hecho puntual, que conlleva la consecución de un puesto de trabajo”.

³ Por emprendimiento se entiende aquí la identificación o la creación de oportunidades y su puesta en marcha y desarrollo buscando los recursos que sean necesarios para ello. Este concepto es aplicable a la creación de nuevas empresas y a las iniciativas emprendedoras dentro de organizaciones existentes (intraemprendimiento). En cualquiera de los casos, el emprendimiento no se orienta en exclusiva al logro de valor económico, si no que también puede crear valor relevante para la sociedad en el ámbito social (emprendimiento social), de la cultura (emprendimiento cultural), o la sostenibilidad medioambiental (emprendimiento verde), entre otros tipos de valor. En el contexto universitario, el emprendimiento abarca acciones asociadas al estudiantado y sus titulados/-as, pero también a su personal docente e investigador (PDI), y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) en sus diferentes funciones docentes, investigadoras y de gestión. El alcance este sello se centra en las acciones y evidencias aplicables al estudiantado y a las personas tituladas en la universidad.

⁴ Las directrices del marco aparecen señaladas con **dos niveles** de importancia respecto a la evaluación:

NIVEL 1: Directriz de importancia fundamental.

NIVEL 2: Directriz relevante.

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia de empleabilidad y emprendimiento

- a. Disponer de una política institucional pública y accesible en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento, que haya contado con la colaboración de otros grupos de interés⁵.
- b. Revisar de forma periódica la política institucional en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

Directriz A.1.2. La universidad incorpora actuaciones relevantes en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento en su plan estratégico o plan director

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de un plan estratégico, plan director o documento equivalente de planificación en el que se detallen actuaciones relevantes en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento, en el que se tengan en cuenta los diferentes grupos de interés.

Directriz A.1.3. La universidad cuenta con un plan integrado y coordinado de actuaciones relevantes para la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de un plan integrado y coordinado de actuaciones relevantes para la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento.
- b. Diseñar un sistema transparente de certificación y reconocimiento de la participación y aprovechamiento del estudiantado en las actuaciones formativas y para la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento, que pueda ser utilizado por las personas egresadas.

⁵ En el presente documento 'grupos de interés' comprende principalmente colectivos como son: el estudiantado, los consejos sociales, las entidades empleadoras, los agentes del ecosistema emprendedor, las Administraciones públicas y los Alumni.

ORIENTACIÓN A.2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA

La universidad cuenta con una estructura de gobernanza y organizativa adecuadas que le han de permitir cumplir, de forma sostenida en el tiempo, con los objetivos establecidos para el fomento y la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento de sus estudiantes y personas tituladas en la universidad.

Directriz A.2.1. La universidad cuenta con miembros con competencias en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en los órganos de gobierno

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

a. Configurar la estructura organizativa de los órganos de gobierno para incluir a miembros con competencias en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

Directriz A.2.2. La universidad cuenta con una estructura coordinada de servicios, unidades y entidades alineadas con la estrategia de la institución en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

a. Disponer de estructuras específicas (servicios, unidades o entidades) con competencias en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento, alineadas con la política institucional.

b. Disponer de mecanismos de coordinación entre todos los servicios de la comunidad universitaria que diseñan e implementan las actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

Directriz A.2.3. La universidad implica en su gobierno y en la definición de estrategias y políticas para la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento a estudiantes, personas tituladas en la universidad, entidades empleadoras y otros agentes del entorno laboral y el ecosistema emprendedor⁶

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Contar con la colaboración del estudiantado, las entidades empleadoras, los agentes del ecosistema emprendedor y otros agentes relevantes del entorno laboral en la definición de estrategias de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

Directriz A.2.4. La universidad, para su toma de decisiones, cuenta con un proceso de información regular sobre el conjunto de las actuaciones relevantes en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento a unidades o equipos de decisión.

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de un procedimiento y herramientas institucionales para compartir información por parte de los diferentes entes o servicios de la comunidad universitaria implicados en el diseño y la implementación de actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.
- b. Incorporar en la toma de decisiones de las unidades o equipos de decisión la información proporcionada por diferentes unidades o servicios competentes en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento sobre actuaciones relevantes.

⁶ El ecosistema emprendedor incluye aquí a personas emprendedoras, startups, entidades inversoras, empresas, profesionales, mentorías, Administraciones Públicas relacionadas, financiadores, universidades, etc.

Directriz A.2.5. La universidad cuenta, para el desarrollo de sus actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento, con una dotación adecuada y sostenida de recursos humanos y materiales especializados, y de financiación destinada a tal desarrollo

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de una dotación adecuada y sostenida de recursos humanos cualificados – internos o externos- que permita: el acceso universal⁷ del estudiantado y las personas tituladas en la universidad a los servicios y las actividades ofertados por dicha universidad; así como el desarrollo adecuado de las actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.
- b. Disponer de una dotación adecuada y sostenida de recursos materiales especializados –internos o externos- que permita el acceso universal del estudiantado y personas tituladas en la universidad a los servicios y las actividades ofertados por dicha universidad en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.
- c. Disponer de una dotación adecuada y sostenida de financiación que permita el acceso universal del estudiantado y las personas tituladas en la universidad a los servicios y las actividades en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente⁸:

- a. Contar con financiación externa para el desarrollo de actuaciones en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

Directriz A.2.6. La universidad incentiva la relación con entidades, asociaciones y programas Alumni (red del antiguo alumnado) en las acciones para el fomento de la empleabilidad, la inserción laboral y

⁷ En atención a una perspectiva inclusiva coherente con las premisas de diseño y acceso universales.

⁸ En los apartados ‘También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente’ se consideran de un nivel de importancia en su cumplimiento de rango inferior a los previos.

el emprendimiento, en coordinación con otras estructuras de la universidad

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Incentivar una relación con entidades, asociaciones y programas Alumni que permita la implicación del antiguo alumnado en las actuaciones de la universidad para la promoción y fomento de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento en coordinación con otras estructuras de la institución.

BLOQUE B. DEFINICIÓN Y LOGRO DEL PERFIL DE EGRESO

ORIENTACIÓN B.1. DISEÑO DE LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS Y EL LOGRO DE UN ADECUADO PERFIL DE EGRESO

La universidad diseña sus enseñanzas y actuaciones de formación en competencias para el logro de un adecuado perfil de egreso analizando aquellas competencias demandadas en el mercado laboral y en el ecosistema emprendedor, así como, prospectivamente, las que serán demandadas en virtud de las principales tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas.

Directriz B.1.1. La universidad mantiene una observación regular del mercado laboral y el ecosistema emprendedor, así como de las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas para identificar las competencias demandadas

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de sistemas de recogida, análisis y aprovechamiento de la información (de fuentes internas o externas, como, por ejemplo: potenciales entidades empleadoras,

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

agentes del ecosistema emprendedor, observatorios ocupacionales o de empleo, etc.), que permitan valorar la situación y las tendencias del mercado laboral y de la tecnología, así como las competencias profesionales de las personas tituladas en la universidad requeridas por las entidades empleadoras y el ecosistema emprendedor en el ámbito regional, nacional e internacional.

- b. Facilitar de manera sistemática y periódica información sobre las oportunidades de emprendimiento y las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas, así como de las competencias de las personas tituladas en la universidad demandadas en el ámbito profesional; dicha información debe estar adaptada a las necesidades de órganos o personas con competencias en materia de definición del perfil de egreso de las titulaciones, con el objetivo de que la oferta formativa pueda ser revisada y ajustada regularmente considerando tal información.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Realizar estudios de prospección de empleo y emprendimiento por ramas de conocimiento, áreas o sectores ocupacionales.

Directriz B.1.2. La universidad diseña el perfil de egreso de sus enseñanzas y actuaciones de formación en competencias teniendo en cuenta el análisis de las competencias demandadas en el mercado laboral, en el ecosistema emprendedor y de acuerdo a las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Establecer procedimientos de diseño del perfil de egreso de enseñanzas y actuaciones de formación en competencias, en los que se considere el uso de la información y los análisis realizados acerca de las competencias en el mercado laboral y las tendencias del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas.
 - b. Incorporar en el diseño y revisión de los títulos oficiales las competencias transversales y específicas demandadas en el mercado laboral, de acuerdo con las tendencias observadas del mundo del trabajo, socioeconómicas, medioambientales y tecnológicas.
-

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

- b.1. Atender, asimismo, en el diseño del perfil de egreso de los títulos al listado completo de resultados de aprendizaje del Anexo 1, entendido este listado como un marco de carácter general en su utilización aquí similar a la del MECES –adaptable en su redacción concreta dentro de cada título-.
- b.2. Implantar iniciativas (planes, cursos, etc.) alineadas con la consecución de los resultados de aprendizaje del Anexo 1 –y que se estén desarrollando dentro o fuera de los títulos oficiales-.
- c. Garantizar la participación sistemática, con un papel definido, de entidades empleadoras y agentes del ecosistema emprendedor en el diseño y actualización del perfil de egreso de las enseñanzas en los aspectos relacionados con empleabilidad y emprendimiento.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Incluir menciones de grado y/o máster dual a la oferta formativa.
- b. Fomentar la participación del sector productivo en los programas de doctorado.

ORIENTACIÓN B.2. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE INTERVIENEN EN EL LOGRO DE UN ADECUADO PERFIL DE EGRESO

La universidad mantiene procesos de enseñanza-aprendizaje pertinentes para el logro de un adecuado perfil de egreso, que se actualizan regularmente. Asimismo, tales procesos se configuran contemplando la formación de PDI y otro personal involucrado con arreglo a las necesidades de las titulaciones y otras acciones formativas, y el citado perfil de egreso. Además, se contemplan las prácticas externas y la movilidad como elementos de enseñanza-aprendizaje fundamentales.

Directriz B.2.1. La universidad desarrolla los procesos y métodos de enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones y en otras acciones formativas que oferta con una orientación a la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Definir, diseñar y desarrollar procesos y métodos de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones y en otras acciones formativas, en su caso, con la colaboración con agentes de interés externos, que permitan al alumnado la mejora de su empleabilidad y su potencial para emprender, adquiriendo y manteniendo actualizadas las competencias requeridas por el entorno profesional y socioeconómico.
- b. Incentivar la participación de entidades empleadoras y agentes del ecosistema emprendedor en acciones formativas de forma coordinada con la universidad y sus centros.

Directriz B.2.2. La universidad mantiene una oferta suficiente y de calidad de prácticas externas y facilita el acceso a las mismas a todo su estudiantado

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Garantizar una oferta suficiente de prácticas externas al estudiantado de la universidad, atendiendo a una perspectiva inclusiva⁹.
- b. Garantizar la calidad suficiente de las prácticas, para lo cual se debe:
 1. Favorecer la adquisición de las competencias de cada título que preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.
 2. Disponer de procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas, que incluyan mecanismos, instrumentos y órganos o unidades implicadas

⁹ La perspectiva inclusiva de la universidad implica aquí actuaciones institucionales encaminadas a promover la accesibilidad y diseño universales, y a hacer posible la participación en igualdad de oportunidades de todo su estudiantado con independencia de su origen social (con particular atención a los grupos del estudiantado infrarrepresentados, como puede ser el estudiantado con pocos recursos económicos, con discapacidad o necesidades de apoyo en el aprendizaje, refugiado, de minorías étnicas, etc.).

en la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas, y la revisión de su planificación.

3. Disponer de procedimientos para garantizar una doble tutorización de calidad (por una parte, de profesionales de la entidad que acoge a la persona en prácticas con experiencia y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva; y, por otra, de personas que ejerzan la tutoría académica) en los que se establezca el papel de estos tutores y tutoras, la valoración de su desempeño y el reconocimiento de estas personas.
 4. Facilitar a las personas que ejercen la tutoría académica y la profesional de estudiantes la información, formación o asesoramiento necesarios para el desempeño de esta función.
- c. Facilitar y coordinar los recursos necesarios para el diseño y el acceso universales, la tutela, la información, la evaluación y el propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones a todo el estudiantado, atendiendo a una perspectiva inclusiva.
 - d. Informar al estudiantado sobre las plazas vacantes de prácticas, atendiendo a una perspectiva inclusiva.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Promover encuentros con entidades empleadoras para generar ofertas de prácticas de calidad acordes a las competencias recogidas en los títulos.

Directriz B.2.3. La universidad mantiene una oferta suficiente y de calidad de acciones de movilidad disponible tanto para todo su estudiantado como para quienes hayan obtenido en ella la titulación recientemente

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Garantizar una oferta suficiente de plazas y acciones de movilidad con fines de estudio, prácticas e investigación.

- b. Velar por la calidad en las acciones de movilidad que contribuyan a la mejora de la empleabilidad y el desarrollo de la iniciativa emprendedora del estudiantado; así como por el cumplimiento de los compromisos institucionales antes, durante y después de la movilidad, asegurando entre otros el cumplimiento de los principios de no discriminación, transparencia e inclusión, la preparación previa del estudiantado, el seguimiento y mentorización durante la movilidad, el reconocimiento y la evaluación para valorar el impacto en el logro de los resultados de aprendizaje.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Fortalecer relaciones con otras universidades y empresas en el mundo para diseñar e implementar programas de movilidad internacional, especialmente de prácticas externas institucionales o de investigación.

Directriz B.2.4. La universidad configura el conjunto de su personal (PDI y otro personal) conforme a las necesidades de los títulos -u otras acciones formativas- y al perfil de egreso a que estos están enfocados

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Configurar y seleccionar el conjunto del personal docente universitario (propio y procedente de otras organizaciones) de manera que sea posible atender satisfactoriamente a las necesidades y al perfil de egreso de las titulaciones y de otras acciones formativas, particularmente en los aspectos formativos relacionados con la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento.
- b. Contar con la implicación de profesionales en activo que tengan una vinculación directa con el mundo profesional y/o el ecosistema emprendedor, para que colaboren en la impartición de acciones de formación puntual sobre sus campos de experiencia profesional y sobre las metodologías y avances del mundo empresarial.

Directriz B.2.5. La universidad desarrolla acciones formativas y lleva a cabo sesiones de actualización para el conjunto del personal (PDI

y otro personal) en materia de mejora de la empleabilidad y el emprendimiento de sus estudiantes y personas tituladas en la universidad

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Establecer y desarrollar acciones de formación para el PDI y otro personal que conlleven una actualización de conocimientos para atender a las necesidades y al perfil de egreso de las titulaciones y de otras acciones formativas, particularmente en los aspectos formativos relacionados con la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento.
 - a.1. Formar de manera continuada al personal de la universidad (PDI y PTGAS) implicado en la implementación de las actuaciones clave en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento (como prácticas externas, TFG y TFM, o movilidad) mediante acciones formativas que permitan conectar los contenidos impartidos con la práctica profesional y del emprendimiento.
 - a.2. Promover acciones para garantizar que el PDI y otro personal conoce los resultados de aprendizaje y las salidas profesionales de la titulación donde imparte docencia, así como de las nuevas oportunidades emprendedoras en los sectores de actividad en que ejercen su función docente.
 - a.3. La universidad estimula la realización de estancias del profesorado en empresas y otras organizaciones empleadoras, así como un contacto continuo con las mismas, para una mayor aproximación al mundo profesional que se vea reflejada en su docencia e investigación.

Directriz B.2.6. La universidad evalúa regularmente el logro de los resultados de aprendizaje y del adecuado perfil de egreso de las titulaciones y otras acciones formativas que oferta desde la óptica de la empleabilidad y el emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

- a. Establecer procesos sistemáticos de valoración del logro de los resultados de aprendizaje y del adecuado perfil de egreso, desde la óptica de la empleabilidad y el emprendimiento.
- b. Disponer de sistemas de recogida y análisis de la información (de fuentes internas o externas) que permitan valorar la opinión de las entidades empleadoras y de los agentes del ecosistema emprendedor respecto al logro de los resultados de aprendizaje y del adecuado perfil de egreso.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Realizar estudios de inserción laboral en los que se valore el ajuste entre el perfil de las personas tituladas en la universidad y las necesidades de las entidades empleadoras.

BLOQUE C. ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES

ORIENTACIÓN C.1. INFORMACIÓN DE LAS SALIDAS PROFESIONALES Y DE LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LABORAL Y PARA EL EMPRENDIMIENTO

La universidad cuenta con mecanismos que permitan tanto informar al estudiantado y las personas tituladas en esta de las salidas profesionales, de las opciones que ofrece el/los servicio/s con competencias en empleo y emprendimiento de la universidad, como atender a la prospección de las oportunidades tanto del mercado laboral como para el emprendimiento.

Directriz C.1.1. La universidad proporciona información al estudiantado y a las personas tituladas en esta sobre las salidas profesionales atendiendo a la realidad del mercado laboral y del ecosistema emprendedor y, en su caso, a la prospección de las oportunidades en tales ámbitos

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de información pública, accesible y actualizada sobre salidas profesionales de los títulos (tanto por cuenta ajena pública y privada, como por cuenta propia).

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

- b. Organizar actuaciones individuales y grupales para informar al estudiantado y a las personas tituladas en la universidad sobre salidas profesionales acordes a la realidad del mercado laboral de los títulos (incluyendo el emprendimiento), contando con la participación de entidades empleadoras, agentes del ecosistema emprendedor, personas egresadas con experiencia en el mercado laboral, etc.
- c. Emplear la información sobre la prospección de las oportunidades en el mercado laboral y en el ecosistema emprendedor para informar de las salidas profesionales y de la evolución y las oportunidades en tales ámbitos.
- d. Informar sobre la habilitación profesional y la regulación profesional a la que, en su caso, conducen las diferentes titulaciones.

Directriz C.1.2. La universidad proporciona información a estudiantado y a personas tituladas en esta institución sobre sus servicios con competencias en empleo y emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Facilitar al estudiantado y a las personas tituladas en la universidad información periódica y actualizada, pública y accesible sobre las actuaciones y programas de los servicios con competencias en materia de empleo y emprendimiento de la universidad.

ORIENTACIÓN C.2. ACCIONES PARA EL AUTOCONOCIMIENTO, GESTIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL Y MARCA PERSONAL PARA EL PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y BÚSQUEDA DE EMPLEO

La universidad desarrolla acciones destinadas al estudiantado y a las personas tituladas en esta:

- 1) para facilitar el autoconocimiento, la gestión de la carrera profesional y la definición de la marca personal a través de la adquisición de competencias para tales fines;
- 2) así como para favorecer el aprendizaje de estrategias y herramientas para la empleabilidad, el emprendimiento y la búsqueda de empleo.

Directriz C.2.1. La universidad realiza acciones de diagnóstico, formación y asesoramiento para el autoconocimiento, la definición del objetivo profesional y la marca personal

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Facilitar y organizar, en su caso, en colaboración con otros agentes, acciones para el diagnóstico, la formación y el asesoramiento para el autoconocimiento, la definición del objetivo profesional y la marca personal, para ayudar al estudiantado en su toma de decisiones en la materia y para mejorar la empleabilidad y el aprovechamiento de las oportunidades de emprendimiento.

Directriz C.2.2. La universidad realiza acciones de formación, entrenamiento y asesoramiento sobre estrategias y herramientas para el emprendimiento y la búsqueda de empleo

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Ofrecer al estudiantado y a las personas tituladas en la universidad formación, entrenamiento y asesoramiento, en su caso, con la colaboración de otros agentes (como entidades empleadoras, agentes del ecosistema emprendedor etc.), sobre estrategias y herramientas de búsqueda de empleo y para el emprendimiento.

BLOQUE D. INTERMEDIACIÓN CON EL EMPLEO Y DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

ORIENTACIÓN D.1. INFORMACIÓN A AGENTES EMPLEADORES Y DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR, Y CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS Y LA UNIVERSIDAD

La universidad ha establecido mecanismos que, de forma sostenida en el tiempo, le permiten relacionarse con los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor con el objetivo de

establecer un intercambio recíproco de información que facilite el emprendimiento y las oportunidades laborales del estudiantado y de las personas tituladas en la universidad.

Directriz D.1.1. La universidad realiza actividades orientadas a informar a los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor sobre el mapa de titulaciones y sus perfiles profesionales, las prácticas externas y los servicios universitarios de empleo y de emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Organizar actividades para informar a los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor sobre el mapa de titulaciones y sus perfiles profesionales, las prácticas externas y los servicios universitarios de empleo y de emprendimiento.
- b. Asegurar el acceso público a la información sobre: mapa de titulaciones, salidas profesionales, prácticas, y servicios de empleo y emprendimiento, actualizada y adaptada a las necesidades de los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor.

También cabe atender en el marco de esta directriz a lo siguiente:

- a. Elaborar y difundir documentos y noticias con relación al mapa de titulaciones, perfiles profesionales, prácticas, y servicios y acciones de los servicios universitarios de empleo y emprendimiento destinados a los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor, de forma sostenida en el tiempo.

Directriz D.1.2. La universidad establece canales institucionales de comunicación con el objetivo de conseguir relaciones estables y periódicas con los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor para el fomento de la empleabilidad y el emprendimiento

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Institucionalizar los canales de comunicación con los agentes empleadores y otros agentes del ecosistema emprendedor mediante.
 - a1. La promoción de convenios marco y/o de cooperación educativa para realizar acciones y programas de fomento de la empleabilidad y el emprendimiento.
 - a2. El impulso de Cátedras o Aulas de empresa financiadas por los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor para actividades de mecenazgo que fomenten la empleabilidad y el emprendimiento.
- b. Integrar a los agentes empleadores y del ecosistema emprendedor en consejos asesores/comisiones/grupos de trabajo con competencias sobre empleabilidad y emprendimiento para fomentar canales de comunicación y relaciones estables y periódicas.

Directriz D.1.3. La universidad potencia el *networking* y facilita los canales de comunicación estable de estudiantes y personas tituladas en esta con Alumni, agentes del ecosistema emprendedor y profesionales

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Impulsar el *networking* entre redes de antiguo alumnado (Alumni), profesionales y agentes del ecosistema emprendedor, con el estudiantado y las personas egresadas.
- b. Facilitar y dinamizar canales estables de comunicación entre estudiantes, antiguos/-as alumnos/-as (Alumni), profesionales y agentes del ecosistema emprendedor.

ORIENTACIÓN D.2. LA GESTIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

La universidad realiza acciones, en el marco de la gestión de la oferta y la demanda de empleo acorde al nivel universitario, así como en la inserción laboral, orientadas a promover que las

personas tituladas en la universidad puedan obtener una oportunidad de empleo que tenga en cuenta sus preferencias y su perfil.

Directriz D.2.1. La universidad realiza acciones orientadas a la captación y difusión de oportunidades de empleo acordes a nivel universitario, así como, en su caso, a la gestión de candidaturas de acuerdo a la oferta

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Disponer de un sistema de captación de oportunidades de empleo acordes al nivel universitario.
- b. Realizar difusión de oferta cualificada de empleo de manera accesible tanto del ámbito público como privado (considerando ámbitos variados, como regional, nacional y/o internacional) entre el estudiantado y las personas egresadas.
- c. En caso de realizar gestión de candidaturas, estar autorizada como agencia de colocación por el servicio público de empleo correspondiente y cumplir las obligaciones y requisitos establecidos por la legislación vigente, en particular: la gratuidad de la prestación de servicios a los y las usuarias, cumplir los principios de igualdad y no discriminación de acceso al empleo y accesibilidad universal, velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil académico y/o profesional requerido.

Directriz D.2.2. La universidad en colaboración con agentes empleadores diseña y pone en marcha programas de inserción laboral dirigidos a estudiantes y a personas tituladas en esta

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Diseñar, colaborar y poner en marcha programas de inserción laboral de forma conjunta entre universidad, entidades empleadoras y otros agentes relevantes del entorno

laboral con competencias en la materia, dirigidos al estudiantado o a personas tituladas en esta institución de acuerdo con la legislación vigente sobre contratación laboral y sobre prácticas académicas externas.

BLOQUE E. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

ORIENTACIÓN E.1. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN INSTITUCIONALES ENCAMINADAS A DAR RESPUESTA A RETOS SOCIALES EN MATERIA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, LA INSERCIÓN LABORAL Y EL EMPRENDIMIENTO

La universidad lleva a cabo de manera planificada actuaciones institucionales de promoción de la investigación, la transferencia del conocimiento y la cooperación encaminadas a la mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento en la sociedad.

Directriz E.1.1. La universidad promueve institucionalmente actuaciones de investigación y transferencia del conocimiento en el ámbito de su responsabilidad social dirigidas a la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Establecer convenios de colaboración o contratos para promover la investigación y la transferencia del conocimiento para la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento, teniendo en cuenta de manera preferente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b. Generar publicaciones científicas respaldadas institucionalmente para avanzar en el conocimiento de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento, y en su mejora teniendo en cuenta de manera preferente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c. Promover la organización y participación en comités científicos y congresos relacionados con la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento.

- d. Promover el desarrollo de empresas (por ejemplo, de base tecnológica) y proyectos de intraemprendimiento, facilitando la conexión entre los grupos de investigación de las universidades y su estudiantado y/o personas tituladas en esta universidad.

Directriz E.1.2. La universidad promueve actuaciones de cooperación institucional en el ámbito de su responsabilidad social dirigidas a la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Establecer convenios con otras entidades para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en la sociedad desde la óptica del Desarrollo Sostenible.
- b. Generar publicaciones divulgativas sobre experiencias de cooperación en el marco de mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en la sociedad desde la óptica del Desarrollo Sostenible, dirigidas tanto al conjunto de la sociedad como a colectivos específicos de personas infrarrepresentadas en el ámbito educativo.
- c. Organizar y/o participar en eventos sociales y proyectos dirigidos a la cooperación en el marco de la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en la sociedad desde la óptica del Desarrollo Sostenible, aportando la perspectiva universitaria o representando a la misma.
- d. Promover la organización y participación en jornadas y actividades relacionadas con la cooperación para la mejora de la empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento en la sociedad desde la óptica del Desarrollo Sostenible.

BLOQUE F. MEJORA CONTINUA

ORIENTACIÓN F.1. REVISIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

La universidad, con la finalidad de realizar un seguimiento y una evaluación de sus procesos institucionales que den lugar a la mejora continua de estos, tiene establecidos mecanismos de

recopilación y análisis de la información referidos, al menos, a cada uno de los siguientes cuatro ámbitos de actuación:

1. **Definición y logro del perfil de egreso;**
2. **Orientación de estudiantes;**
3. **Intermediación con el empleo y dinamización del emprendimiento;**
4. **Atención a las necesidades de la sociedad.**

Directriz F.1.1. La universidad cuenta con una política institucional de medición del impacto y de los resultados de las actuaciones, y de la satisfacción de las personas destinatarias y de las implicadas en estas actuaciones

NIVEL 1

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Contar con una política institucional de medición o análisis del impacto y de resultados de las actuaciones referidas a cada uno los cuatro ámbitos de actuación antedichos, así como de la satisfacción de las personas destinatarias y de los agentes implicados (por ejemplo, entidades empleadoras y otros agentes del ecosistema emprendedor) en estas actuaciones.
- b. Integrar los procesos vinculados a estas actuaciones en el Sistema de Garantía Interna de Calidad institucional y/o de sus títulos.

Directriz F.1.2. La universidad recaba y utiliza evidencias sobre la repercusión de sus actuaciones en la consecución de los objetivos previstos que justificaron la puesta en marcha de tales actuaciones

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Recopilar y utilizar evidencias para el análisis de resultados de las actuaciones referidas a cada uno los cuatro ámbitos de actuación antedichos en base a los objetivos previstos empleando procedimientos, mecanismos o herramientas en los que se tenga en cuenta a los agentes implicados (como, por ejemplo, estudiantado, personas egresadas, alumni, entidades empleadoras y otros agentes del ecosistema emprendedor) con el objetivo de elaborar planes de mejora.
- b. Recopilar evidencias y analizar los resultados de la satisfacción de los agentes implicados en las actuaciones referidas a cada uno los cuatro ámbitos de actuación antedichos con el objetivo de elaborar planes de mejora.

Directriz F.1.3. La universidad cuenta con un procedimiento formalmente establecido para el diseño de las actuaciones, su planificación, seguimiento y revisión en base a los resultados

NIVEL 2

Cabe concretar por parte de la universidad esta directriz fundamentalmente en los siguientes puntos:

- a. Establecer procedimientos para el diseño de las actuaciones, su planificación, seguimiento y revisión en base a los resultados obtenidos, teniendo en cuenta a los agentes implicados.
- b. Utilizar los resultados para la definición de acciones de mejora, informando adecuadamente a los agentes implicados y, en la medida de lo posible, contando con su colaboración en dicha definición.

PROPUESTA DE PONDERACIÓN DE LAS ORIENTACIONES DEL MODELO

Como se indicaba en páginas anteriores, las directrices de este marco aparecen clasificadas en **dos niveles** de importancia:

NIVEL 1: Directriz de importancia fundamental.

NIVEL 2: Directriz relevante.

En razón de lo anterior, se ofrece una propuesta respecto al peso que cabría otorgar a las diferentes orientaciones y sus respectivos bloques con respecto al conjunto del modelo de evaluación propuesto.

| BLOQUE | ORIENTACIÓN |
|---|---|
| BLOQUE A. ASPECTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES. | Orientación A.1. Política y estrategia institucionales. |
| | Orientación A.2. Organización institucional y estructura. |
| BLOQUE B. DEFINICIÓN Y LOGRO DEL PERFIL DEL EGRESO. | Orientación B.1. Diseño de la enseñanza y formación en competencias para el desarrollo de estas y el logro de un adecuado perfil de egreso. |
| | Orientación B.2. Procesos de enseñanza-aprendizaje que intervienen en el logro de un adecuado perfil de egreso. |
| BLOQUE C. ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES. | Orientación C.1. Información de las salidas profesionales y de las oportunidades del mercado laboral y para el emprendimiento. |
| | Orientación C.2. Acciones para el autoconocimiento, gestión de la carrera profesional y marca personal para el proceso de emprendimiento y búsqueda de empleo. |
| BLOQUE D. INTERMEDIACIÓN CON EL EMPLEO Y DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO. | Orientación D.1. Información a entidades empleadoras y canales de comunicación entre estas y la universidad. |
| | Orientación D.2. La gestión de la oferta y la demanda de empleo y la inserción laboral. |
| BLOQUE E. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD | Orientación E.1. Promoción de la investigación, la transferencia del conocimiento y la cooperación institucionales encaminadas a dar respuesta a retos sociales en materia de mejora de la empleabilidad, la inserción laboral y el emprendimiento. |
| BLOQUE F. MEJORA CONTINUA | Orientación F.1. Revisión para la mejora continua. |

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

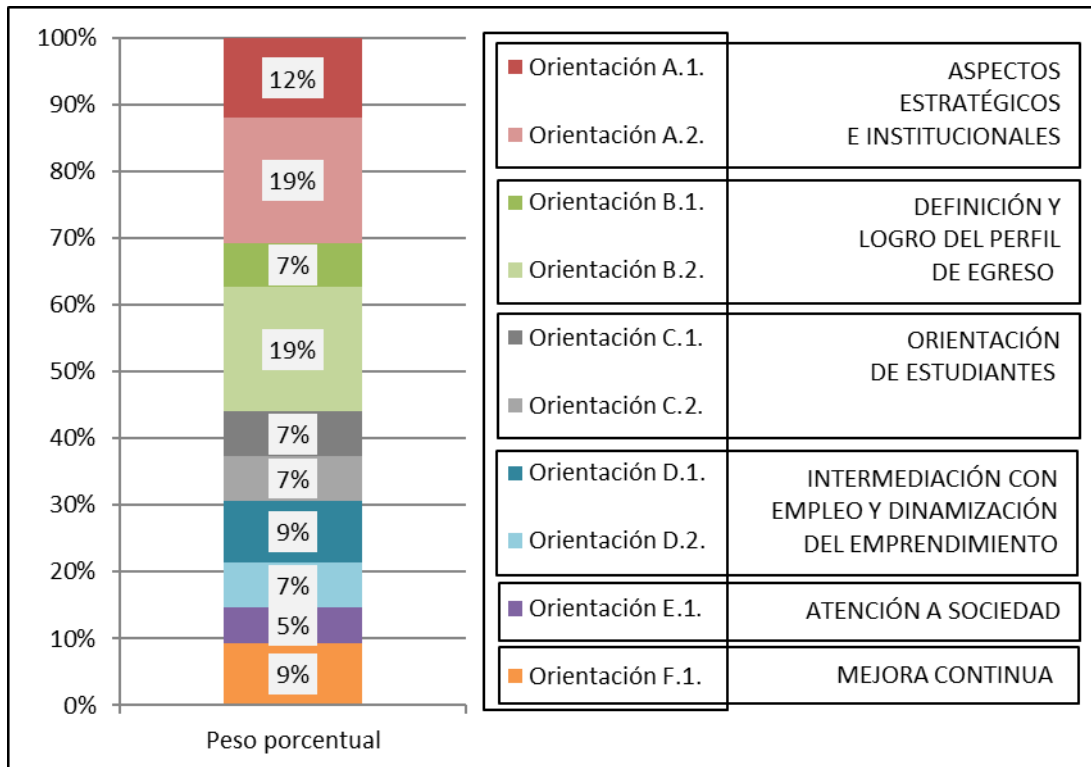


Figura 1. Propuesta de ponderación del marco de las orientaciones del modelo de evaluación.

CONCLUSIONES

Como se decía en páginas anteriores, desde las ópticas, primero, de la evaluación interna y, segundo, de la evaluación externa, se ha trabajado en una línea de informes temáticos que busca, de un lado, trazar una *carta de navegación* para que las universidades y diferentes agentes del sistema universitario que así lo deseen puedan tener una orientación clara de hacia dónde podrían poner rumbo para, de un lado, lograr dar pasos en el logro del objetivo general de mejora de las actuaciones puestas en marcha por las universidades encaminadas a lograr avances en la empleabilidad y en las oportunidades de emprendimiento por parte del estudiantado, tituladas y titulados universitarios; y de otro, avanzar en este terreno hacia un encuentro de perspectivas entre universidades, estudiantado y otras partes interesadas de la sociedad.

El hecho de que el modelo de orientaciones que constituyen el núcleo central de este informe sea fruto de un consenso construido conjuntamente por diferentes agentes relevantes de la sociedad y personal experto en esta materia, ha sido tenido muy en consideración por diferentes partes interesadas de referencia en el ámbito nacional.

No en vano, derivado de este trabajo, ANECA ha firmado convenio, por una parte, con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y, por otra, con la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, el Sindicato Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras para la puesta en marcha de un Sello de Calidad en empleabilidad y emprendimiento. Sello que ha iniciado su primera convocatoria piloto en 2024.

Esta iniciativa conjunta puede constituir una experiencia de gran relevancia por varias razones de calado. Por destacar aquí simplemente dos de ellas, en primer lugar, hace realidad la efectiva incorporación de perspectivas y aportaciones consensuadas de varios agentes clave de la sociedad en los instrumentos dirigidos a la mejora continua de la calidad al servicio de uno de los objetivos centrales de la educación universitaria ya mencionado. Y, en segundo lugar, ofrece una senda de mejora y reconocimiento por la que, si lo desean,

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

pueden transitar las instituciones de educación superior para, autónomamente, fortalecer su quehacer en la materia así como su identidad en términos de responsabilidad para con la sociedad.

Finalmente, cabe añadir que este marco nace con la pretensión de ser periódicamente actualizado con el fin de conservar su pertinencia y su utilidad. Así, por ejemplo, la óptica de la formación permanente (y, dentro de esta, las microcredenciales) o los avances en digitalización que inciden en la transformación de las profesiones son dos de los temas que, cada vez de forma más apremiante, son llamados a ser incorporados en la agenda de actuaciones de las universidades orientadas a la mejora de la empleabilidad y las oportunidades de emprendimiento de sus tituladas y titulados.



ANEXOS



ANEXO 1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE INTERÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS TITULADAS EN LA UNIVERSIDAD

El listado de resultados de aprendizaje que se facilita a continuación en modo alguno pretende ser suficiente para completar el perfil de egreso de cada título ni tampoco reemplazar al MECES, sino que se limita a señalar un conjunto de tales resultados de aprendizaje de carácter transversal considerados como fundamentales para la mejora de la empleabilidad y las oportunidades de emprendimiento de tituladas y titulados universitarios.

El listado de resultados de aprendizaje propuesto se estructura en cinco bloques principales:

1. Competencia lingüística
2. Competencia digital
3. Competencias de carrera
4. Competencias emprendedora y de gestión
5. Competencia integrada de resolución de problemas para el Desarrollo Sostenible

1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA ¹⁰

A) LENGUA OFICIAL y/o cualquier otra lengua cooficial con proyección en el ámbito profesional de referencia

Ser capaz de:

- Leer y comprender textos abstractos, estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados de la propia especialidad académica.

¹⁰ Adaptación del Marco común europeo de referencia para las lenguas

<https://rm.coe.int/common-european-framework-of-reference-for-languages-learning-teaching/16809ea0d4>

Adaptación de las Competencias ESCO https://esco.ec.europa.eu/es/classification/skill_main

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

- Intervenir en conversaciones, debates y presentaciones de carácter académico y profesional utilizando descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz, que ayuda a quien escucha a fijarse en las ideas importantes.
- Escribir textos claros y fluidos (cartas, informes, artículos, etc.) de carácter académico y profesional en un estilo apropiado y que presenten argumentos con una estructura lógica y eficaz.

B) INGLÉS y/o cualquier otra lengua extranjera con proyección en el ámbito profesional de referencia

Ser capaz de utilizar el inglés y/o cualquier otra lengua extranjera con proyección en el ámbito profesional de manera fluida y en, al menos, los siguientes términos:

Comprensión Auditiva

- Comprensión de discursos, conferencias, instrucciones y mensajes, así como seguimiento de líneas argumentales complejas relacionadas con la disciplina objeto de estudio.

Comprensión lectora

- Comprensión de las ideas principales de textos complejos sobre temas concretos y/o técnicos dentro de su campo de especialización.

Interacción oral

- Capacidad de participar en una conversación con fluidez y expresar con claridad mensajes e ideas complejas en un entorno profesional.

Expresión escrita

- Elaborar textos claros y estructurados en un contexto profesional y defender las ideas contenidas en los mismos ante otras personas interlocutoras.

2. COMPETENCIA DIGITAL¹¹

Ser capaz de utilizar herramientas y tecnologías digitales y en, al menos, los siguientes términos:

- Obtener y seleccionar información, comparando diferentes fuentes de información en entornos digitales.
- Recabar, tratar, gestionar, almacenar, analizar, etiquetar e interpretar datos obtenidos mediante el uso de tecnologías digitales.
- Comunicarse con las demás personas de manera individual, en redes sociales y comunidades en línea, a través de tecnologías digitales para la comunicación en función del contexto (por ejemplo, correo electrónico, foros, chats, sistemas de videoconferencia, etc.) y poder colaborar con otras personas mediante herramientas digitales.
- Utilizar servicios en línea y realizar trámites digitales.
- Producir contenido digital en diferentes formatos (por ejemplo, texto, tablas, imágenes, audio, etc.)
- Conocer, respetar y aplicar los aspectos básicos del marco regulatorio sobre propiedad intelectual y derechos de autoría, incluyendo *copyright* y licencias.
- Identificar problemas técnicos en el manejo de dispositivos y en el uso de entornos digitales y resolver problemas sencillos.
- Autorregular, de manera continua y permanente, el aprendizaje sobre las tecnologías digitales.
- Usar computadoras y otras herramientas digitales para desarrollar, instalar y mantener *software* e infraestructura de TIC y para navegar, buscar, filtrar, organizar, almacenar, recuperar y analizar datos, para colaborar y comunicarse con otras personas, para crear y editar contenido nuevo¹².
- Conocer las medidas para proteger los datos personales, la privacidad, la seguridad, los derechos digitales y el bienestar al utilizar las tecnologías digitales.

¹¹ Adaptación del Marco europeo de competencias digitales DIGCOMP.

<https://epale.ec.europa.eu/es/content/marco-europeo-de-competencias-digitales-digcomp>

<http://www.ikanos.eus/wp-content/uploads/2018/03/DigComp-ikanos.pdf>

¹² Adaptación de las Competencias ESCO https://esco.ec.europa.eu/es/classification/skill_main

3. COMPETENCIAS DE CARRERA¹³

GRADO

Ser capaz de planificar y gestionar la propia carrera profesional para el logro de los objetivos profesionales y, al menos, en los siguientes términos:

- Identificar los objetivos profesionales a corto, medio y largo plazo y las estrategias para lograrlos, a partir del autoconocimiento y el análisis del mercado laboral.
- Identificar las propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral/profesional, según las demandas del mercado laboral, y su realización a partir del aprendizaje permanente y autónomo¹⁴.
- Conocer estrategias y técnicas de búsqueda de empleo y/o de creación del propio empleo.
- Conocer el funcionamiento de los entornos profesionales relacionados con el área de formación de referencia y los propios intereses de la persona titulada en la universidad, para facilitar su adaptación a los mismos.

MÁSTER¹⁵

Las personas egresadas que hayan cursado un máster universitario tendrán que poseer, además de los que se citan a continuación, los mismos resultados de aprendizaje referenciados para el grado universitario. Para ello, se podrá exigir disponer de los mismos en el momento de acceso al máster o facilitar herramientas al alumnado para alcanzar aquellos resultados de aprendizaje referenciados para las personas egresadas de grado, que no posean al iniciar el mismo.

¹³ **Competencia construida con base en los siguientes artículos científicos:**
Akkermans, J., Brenninkmeijer, V., Huibers, M., & Blonk, R. W. B. (2013). Competencies for the Contemporary Career: Development and Preliminary Validation of the Career Competencies Questionnaire. *Journal of Career Development*, 40(3), 245–267. <https://doi.org/10.1177/0894845312467501>

González-Romá, V., Gamboa, J.P., & Peiró, J.M. (2018). University graduates' employability, employment status and job quality. *Journal of Career Development*, 45, 132-149. <https://doi.org/10.1177/0894845316671607>

Fugate, M., Kinicki, A. J., & Ashforth, B. E. (2004). Employability: A psycho-social construct, its dimensions, and applications. *Journal of Vocational Behavior*, 65, 14–38. <https://doi.org/10.1016/j.jvb.2003.10.005>

¹⁴ Complementa el apartado f) del MECES para Grado.

¹⁵ Complementa el apartado g) del MECES para máster universitario.

- Identificar, modificar y ampliar las propias competencias para adaptarse a las necesidades de entornos laborales y profesionales y a las circunstancias cambiantes del mundo del trabajo.
- Crear y gestionar una red de contactos personales y profesionales para la identificación de modelos y oportunidades profesionales.

4. COMPETENCIAS EMPRENDEDORA¹⁶ Y DE GESTIÓN¹⁷

GRADO

Ser capaz de:

- Identificar oportunidades e ideas de valor usando la creatividad, con visión de futuro y con un pensamiento ético y sostenible.
- Trabajar en equipo de manera efectiva, mediante la colaboración con otras personas en el desarrollo de ideas, hacerlas realidad, resolver conflictos y abordar la competencia de manera positiva.
- Organizar y planificar el trabajo propio de manera independiente, demostrando iniciativa, métodos, resolución de problemas, gestión del tiempo y ejerciendo responsabilidad personal.
- Participar en proyectos de su especialidad y colaborar de manera efectiva en su ejecución, siendo capaz de priorizar, organizar y hacer seguimiento de las metas a corto, medio y largo plazo, adaptándose a cambios imprevistos.
- Realizar las tareas con perseverancia, manteniendo el foco, siendo paciente en el proceso de conseguir los objetivos y resiliente bajo presión o fracasos puntuales, siendo estos fuente de aprendizaje.

MÁSTER

Las personas egresadas que hayan cursado un máster universitario tendrán que poseer, además de los que se citan a continuación, los mismos resultados de aprendizaje referenciados para el grado. Para ello, se podrá exigir disponer de los mismos en el

¹⁶ **Adaptado del Marco Europeo de Competencias Emprendedoras EntreComp:** Bacigalupo, M., Kamylyis, P., Punie, Y., Van den Brande, G. (2016). EntreComp: The Entrepreneurship Competence Framework. Luxembourg: Publication Office of the European Union; EUR 27939 EN; doi:10.2791/593884. Accesible en: <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC101581>

¹⁷ **Adaptación de las Competencias ESCO** https://esco.ec.europa.eu/es/classification/skill_main

momento de acceso al máster o facilitar herramientas al alumnado para alcanzar aquellos resultados de aprendizaje referenciados para las personas egresadas de grado, que no posean al iniciar el mismo.

Ser capaz de:

- Tener iniciativa, aceptar desafíos, generar cambios y procesos de creación de valor siendo capaz de atraer a las personas y diferentes *stakeholders* a unirse al proyecto hasta llevar el proyecto a su conclusión.
- Organizar y liderar equipos compuestos de personas de distintas disciplinas y distintos niveles de cualificación, mediante una comunicación eficaz, persuasión y negociación.
- Afrontar la toma de decisiones y la acción en situaciones de incertidumbre, ambigüedad y riesgo, siguiendo pautas de testeo y validación de ideas para minimizar los defectos o fracasos.
- Movilizar recursos, reuniendo y gestionando todo lo necesario para llevar ideas y proyectos a la acción, ya sea material, no material o digital.

5. COMPETENCIA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE¹⁸

¹⁸ **Competencia adaptada a partir de: Unesco. (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje.** Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>

Su justificación se basa en diferentes documentos:

El **Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad** indica que la sociedad demanda que los y las profesionales surgidos de las universidades sean capaces de liderar transformaciones para construir una sociedad que entre otras cuestiones se caracterice por ser medioambientalmente sostenible y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En su artículo 4, apartado 2, se indica que los planes de estudio deberán tener en cuenta los ODS y en el subapartado c, se alude específicamente al tratamiento de la sostenibilidad y el cambio climático de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. En su apartado 3 se indica que estos objetivos, además de otros valores indicados a lo largo del mismo artículo 4, deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal en el formato que la universidad decida, según proceda y atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas oficiales que se oferten y a sus objetivos formativos.

Gamboa-Navarro, J.P., Moso-Díez, M., Albizu-Echevarria, M., Blanco, L., Lafuente-Alonso, A., Mondaca-Soto, A., Murciego-Alonso, A., Navarro-Arancegui, M., y Ugalde-Zabala, E. (2021). *Observatorio de la Formación Profesional en España: informe 2021: La FP como clave de desarrollo y sostenibilidad*. CaixaBank Dualiza. <https://www.observatoriofp.com/downloads/2021/informe-completo-2021.pdf>

GRADO

- Conocer de manera suficiente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Identificar claramente los retos de sostenibilidad vinculados al área profesional del grado cursado y su correspondiente nivel de complejidad.
- Conocer las competencias necesarias para abordar retos de sostenibilidad vinculados al área profesional del grado cursado y su correspondiente nivel de complejidad y la manera de desarrollarlas.
- Resolver problemas generales y fundamentales vinculados a los retos de sostenibilidad del área profesional del grado y su correspondiente nivel de complejidad ideando opciones que fomenten el desarrollo sostenible¹⁹.

MÁSTER

Las personas egresadas que hayan cursado un máster universitario tendrán que poseer, además de los que se citan a continuación, los mismos resultados de aprendizaje referenciados para el grado universitario. Para ello, se podrá exigir disponer de los mismos en el momento de acceso al máster o facilitar herramientas al alumnado para alcanzar aquellos resultados de aprendizaje referenciados para las personas egresadas de grado, que no posean al iniciar el mismo.

- Identificar claramente los retos de sostenibilidad vinculados al área profesional del máster cursado y su correspondiente nivel de complejidad.
- Conocer las competencias necesarias para abordar retos de sostenibilidad vinculados al área profesional del máster cursado y su correspondiente nivel de complejidad y la manera de desarrollarlas.
- Resolver problemas concretos y específicos vinculados a los retos de sostenibilidad del área profesional del máster cursado y su correspondiente nivel de complejidad, ideando opciones que fomenten el desarrollo sostenible.

2. Marco europeo de la competencia de sostenibilidad -GreenComp- En Bianchi, G., Pisiotis, U., Cabrera Giraldez, M. (2022). *GreenComp – The European sustainability competence framework*. Bacigalupo, M., Punie, Y. (editors). Publications Office of the European Union. doi:10.2760/13286, JRC128040. Recuperado de: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/bc83061d-74ec-11ec-9136-01aa75ed71a1/language-en>

¹⁹ Según los Objetivos de Aprendizaje de la Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO (2017), la capacidad de solución de problemas de sostenibilidad implica las competencias de pensamiento sistémico, anticipación, normativa, estratégica, colaboración, pensamiento crítico y autoconciencia. Estas competencias de carácter más transversal deberán desarrollarse a lo largo del plan de estudios universitarios de Grado.

ANEXO 2. PERSONAS Y ORGANIZACIONES EXTERNAS A ANECA PARTICIPANTES EN LA COMISIÓN DE TRABAJO

- Ana Fernández Laviada (Observatorio del Emprendimiento GEM España)
- Ana Sanjuán María (Universidad Autónoma de Madrid)
- Andrea Paricio Henares (CREUP)
- Ángela Mediavilla Pineda (Fundación CYD)
- Antonio José Redondo García (Alumni España)
- Emiliana Pizarro Lucas (Universidad de Salamanca)
- Joan Jordá Juan (CREUP)
- José Ruiz Navarro (Universidad de Cádiz)
- Juan Pablo Gamboa Navarro (Universidad de Deusto)
- Malak Kubessi Pérez (Universidad Politécnica de Valencia)
- María del Mar Fuentes Fuentes (Universidad de Granada)
- María Isabel Beas Collado (Universitat Jaume I de Castelló)
- María Sánchez Sanz (AEDRH)
- Miguel Ángel Acosta Rodríguez (CCS)
- Nuria Grané Teruel (CRUE);
- Paolo Rungo (Universidad de A Coruña)
- Rosa M^a Batista Canino (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
- Sandra Miso Guajardo (CEOE)
- Sergi Martínez-Rigol (Universitat de Barcelona)
- Sonia Postigo Ímaz (Ministerio de Política Territorial y Función Pública)
- Víctor Manuel Pittaluga Pérez (CREUP).

REFERENCIAS

- ANECA (2021) *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas*. En: https://www.aneca.es/documents/20123/134274/INFORME_empleabilidad_210908.pdf/8ff2c48a-87ef-b34a-12a2-ce26a1af2b6e?t=1669106818753.
- Comisión Europea (2022). *Communication from the Commission to the Parliament, the Council, the Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on a European strategy for universities*. En: <https://education.ec.europa.eu/sites/default/files/2022-01/communication-european-strategy-for-universities.pdf>.
- Consejo de Europa (2007). Recommendation CM/Rec(2007)6 of the Committee of Ministers to member states on the public responsibility for higher education and research. En: <https://search.coe.int/cm?i=09000016805d5dae>.
- ENQA et al. (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*. En: https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf.
- Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. En: <http://undocs.org/es/A/RES/70/1>.
- Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la puesta en marcha y gestión del Sello de Calidad en empleabilidad y emprendimiento. En: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-22069.
- Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el Convenio con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana

Marco de orientaciones y directrices para la evaluación externa de las universidades en materia empleabilidad y emprendimiento

Empresa, el Sindicato Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, para la puesta en marcha y gestión del "Sello de calidad en empleabilidad y emprendimiento de Aneca". En: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26443.